

RESOLUCIÓN 000993  
EXENTA 5D/Nº: \_\_\_\_\_

MAT.: Autoriza pago de OAS fuera de plazo /

ANTOFAGASTA, 11 JUL 2013

**VISTOS:** Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985 del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 3002/2011, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud presentada por SOC. GLADYS VILLARROEL Y DANIELA MOLINA LTDA Y SOC. VILLARROEL Y FERNANDEZ LTDA. ambas R.U.T. Nº 76.438.720-1 para el cobro de las Órdenes de Atención de Salud (O.A.S.), que se encuentran fuera de plazo, que a la fecha no han sido pagados. Cabe mencionar que las órdenes pertenecen al mismo prestador, en el año 2011 modificó nombre de la sociedad manteniendo Rut. original.

301804095

241687701

2.- La fecha de emisión que presenta de los OAS corresponden al año 2011 Y 2012.-

3.- Informe Nº 453 de fecha 11/07/2013, emitido por Marta Jimena Maldonado Díaz, que indica la procedencia de acceder a la solicitud.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese el pago de 2 (dos) O.A.S fuera de plazo, por un monto total de \$ 89.670.-

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese,  
"Por Orden de Director"



ELBA VARAS ESPINOZA  
DIRECTORA ZONAL NORTE (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

EXE/MJMD/mjmd  
Distribución:

- ➔ Gladys Villarroel y Molina Ltda-Villarroel y Fernandez Ltda./ [nenavillarroel@gmail.com](mailto:nenavillarroel@gmail.com)  
Matta N°1957 Of. 803.
- ➔ Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- ➔ Subdepto. de Programación Financiera
- ➔ Archivo Of. de Partes DZN